

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11 horas con 44 minutos del día 5 de agosto de 2009, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas; Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y el Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada Comisión, para llevar a cabo la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2009. Se hace constar la presencia en la sesión del Lic. Sergio Jesús González Muñoz, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal y del Lic. Bernardo Valle Monroy, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, en su carácter de Secretario Técnico de esta Comisión.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el Licenciado Bernardo Valle Monroy, Secretario de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2009.

Posteriormente, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes y fue aprobado por unanimidad.

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Polífticas, celebrada el 29 de julio de 2009.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Informe que rinde la Comisión de Asociaciones Polífticas al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal respecto del cumplimiento de los requerimientos sobre el retiro de propaganda electoral formulados a los partidos políticos, en términos de lo dispuesto en el artículo 258 párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Dictamen y anteproyectos de Resolución respecto de las quejas identificadas con las claves IEDF-QCG-210/2009 e IEDF-QCG-211/2009; propuestos por el Secretario Ejecutivo, a través de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Polífticas, después de discutir y analizar los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Polífticas, celebrada el 29 de julio de 2009.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a la consideración de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, el proyecto de Minuta de referencia.

El Secretario Técnico de la Comisión, informó que se recibieron observaciones al proyecto de minuta por parte de la oficina del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández.

Al no haber más comentarios al respecto de este punto del orden del día, los integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 22^a.Ext.1.08.09 Se aprueba por unanimidad de votos, la Minuta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 29 de julio de 2009, con las observaciones de la oficina del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Informe que rinde la Comisión de Asociaciones Políticas al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal respecto del cumplimiento de los requerimientos sobre el retiro de propaganda electoral formulados a los partidos políticos, en términos de lo dispuesto en el artículo 258 párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan sometió a la consideración del órgano colegiado, el proyecto de informe correspondiente en este punto del Orden del Día.

En uso de la voz el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández agradeció el informe que se presentó en esta sesión. Sin embargo, con el objeto de que obre constancia en la minuta correspondiente, desde su perspectiva no era razonable ni entendible que en alguno de los apartados que se contienen en el informe, se realice el

señalamiento de que en al menos 15 distritos electorales se reportó propaganda que no había sido detectada en un primer recorrido.

Puntualizó que la lógica impondría que fuera a la inversa, que en el segundo recorrido se detectara menos propaganda que en el primero. Lo cual, por lo menos generaba duda sobre la seriedad que tienen los órganos desconcentrados del Instituto, en el cumplimiento de tareas que son de esta Comisión, para la secuela procedimental de las quejas, puesto que se trata de una tarea institucional, que desafortunadamente se realiza a la ligera, sin la responsabilidad que el caso implica, y cuando se les requiere mayor información sobre este tipo de asuntos, que están vinculados con temas que se resuelven en Consejo General, las respuestas a veces son escuetas o simples.

Por lo anterior, solicitó a la Secretaría Ejecutiva que adoptara las medidas conducentes, a efecto de que los recorridos tuvieran mayor seriedad, pues este tipo de informes, lo único que denotan, es que el recorrido primigenio, no se realizó con la debida seriedad; y cuando se les hizo un requerimiento mayor, que inclusive derivó de un acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas, fue hasta entonces que los órganos desconcentrados del Instituto, empezaron a hacer las cosas como se deben.

Por su parte, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que tenía varias observaciones de forma al informe. Comentó que también le llamaba la atención el punto siete del informe en el que se señala justamente lo que había manifestado el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández. A su juicio, era necesario que la Secretaría Ejecutiva solicitara a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, información por escrito, respecto a las causas de la diferencia de propaganda encontrada que se refleja en ambos recorridos, o en su caso, la existencia de propaganda nueva que se encontró en el segundo recorrido realizado.

Asimismo, propuso la adición de un numeral nueve, en la última página del informe. En este sentido, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar lectura al párrafo propuesto.

En uso de la voz, el Secretario Técnico de la Comisión, dio lectura a la propuesta: "Al respecto, no pasa desapercibido que de conformidad con lo dispuesto por las fracciones I y III del artículo 100 del Código Electoral del Distrito Federal la Comisión de Asociaciones Políticas cuenta, entre otras atribuciones, con la de auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, y en general en lo relativo a los derechos y prerrogativas de éstas, así como la de proponer al órgano superior de dirección la investigación de presuntas irregularidades en que hayan incurrido las asociaciones políticas, siempre que otro órgano del Instituto no tenga competencia específica sobre el asunto".

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan señaló que la inclusión propuesta, tenía que ver con el último párrafo del informe, en el que ya se propone al órgano superior de dirección el inicio de un procedimiento administrativo sancionador para el incumplimiento de los partidos políticos respecto al retiro de su propaganda electoral.

No habiendo comentarios adicionales, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, adoptaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo 22ª.Ext.2.1.08.09 Se aprueba por unanimidad de votos, el proyecto de Informe que rendirá la Comisión de Asociaciones Políticas al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de los requerimientos sobre el retiro de propaganda electoral formulados a los partidos políticos, en términos de lo dispuesto por el artículo 258, párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal, con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan; asimismo se propone el inicio de procedimientos administrativos sancionadores a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata, para determinar el posible incumplimiento a la obligación prevista en el párrafo primero del artículo 258 antes citado.

Acuerdo 22^a.Ext.2.2.08.09 Se aprueba por unanimidad de votos, dar cuenta a la Presidenta del Consejo General del proyecto de informe que rinde la Comisión de Asociaciones Políticas al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal respecto del cumplimiento de los requerimientos sobre el retiro de propaganda electoral formulados a los partidos políticos, en términos de lo dispuesto por el artículo 258, párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal, junto con copia certificada de los informes y actas presentadas por los órganos desconcentrados como resultado de los recorridos realizados con fechas 21 y 30 de julio de 2009, a efecto de que se instruya al Secretario Ejecutivo a dar vista al Ministerio Público de la adscripción para que actúe de conformidad a su representación social competente.

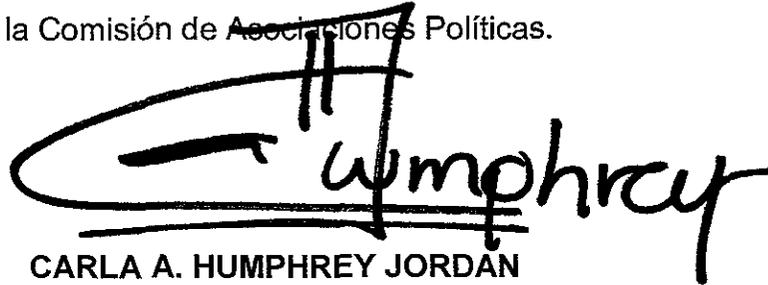
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Dictamen y anteproyectos de Resolución respecto de las quejas identificadas con las claves IEDF-QCG-210/2009 e IEDF-QCG-211/2009; propuestos por el Secretario Ejecutivo, a través de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan sometió a la consideración del órgano colegiado, los proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución correspondientes a los expedientes listados en este punto del Orden del Día.

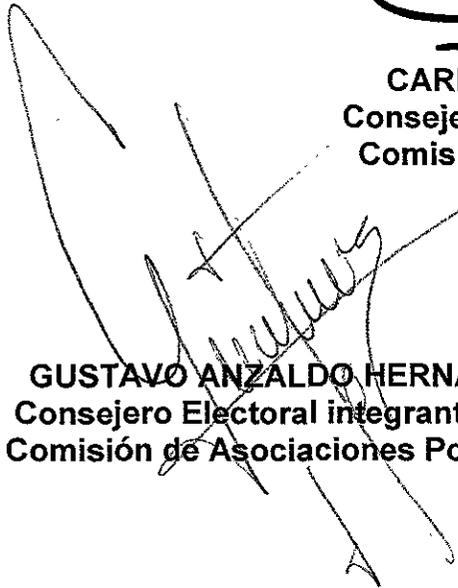
Al no haber comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 20^a.Ext.3.08.09 Se aprueba por unanimidad de votos, los proyectos de Dictamen y anteproyectos de Resolución respecto de las quejas identificadas con las claves IEDF-QCG-210/2009 e IEDF-QCG-211/2009; propuestos por el Secretario Ejecutivo, a través de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, para someterse a la consideración del Consejo General.

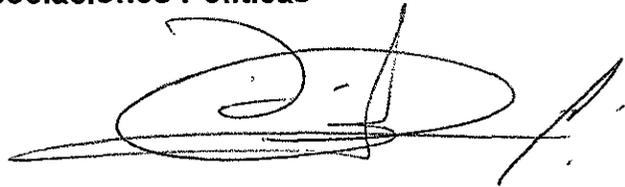
Al no haber más comentarios ni otro asunto que tratar y siendo las 11 horas con 54 minutos del día 5 de agosto del año en curso, se dio por concluida la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.



CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas